



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2012.**

FORMA A-54

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio de José de Jesús Regis García, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León; depositado en la oficina de correos de la localidad el dos de noviembre pasado; recibido el seis de noviembre siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **63321**. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio del **delegado del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León**, mediante el cual formula alegatos y ofrece como **pruebas** diversas documentales que ya obran en autos, así como la instrumental de situaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, y la confesión expresa que pueda derivar de lo manifestado por la parte actora en su escrito de demanda.

Por otra parte, una vez que se dicte sentencia en este asunto, se proveerá lo conducente respecto de las copias certificadas que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.